

La ética en la administración: ¿Dignidad o estorbo de la profesión?

Por:

Luis Alfonso Restrepo Peláez

Resumen

Este artículo pretende, en primer lugar, establecer la diferencia y el alcance de los términos: ética y moral. De igual manera, se busca contextualizar los contenidos axiológicos en el ejercicio de la profesión de la Administración, particularmente en Colombia, y, de paso, propiciar una oportuna y pertinente reflexión en torno al papel de la ética en el mundo de los negocios, en una sociedad, nacional e internacional, que aparentemente la asimila como un óbice en el logro de sus objetivos. Se busca, en definitiva, alimentar la discusión en relación con la vigencia y dimensión estratégica de la ética empresarial, o continuar perpetuando la percepción de un discurso romántico, anacrónico e incómodo.

Palabras clave: Ética, moral, axiología, criterio, valor

Abstract

This article aims, first, make a difference and scope of the terms: ethics and morals. Similarly, it seeks to contextualize the ethical content in the exercise of the profession of government, particularly in Colombia, and, in

turn, encourage timely and relevant reflection on the role of ethics in the business world in society, national and international levels, apparently as an obstacle assimilation in the achievement of its objectives. It seeks, in short, of feed the discussion regarding the term and strategic dimension of business ethics, or continue to perpetuate the perception of a speech romantic, anachronistic and cumbersome.

Keywords: Ethical, moral, axiology, criterion, value

1. Introducción

En mi experiencia como docente, abogado y egresado de una especialización en ética social y política, me he encontrado con una situación que realmente se configura en un lugar común, tanto en las aulas universitarias, como en el ejercicio cotidiano de las profesiones, particularmente en aquellas que se relacionan con la administración y los negocios. Me refiero a la ética, la cual es percibida como uno de esos temas incómodos, de los cuales nadie quiere hablar, y que en numerosas ocasiones propicia confrontaciones y pugnas al interior de todo tipo de instituciones. De igual manera, recuerdo las palabras de una profesora de mi posgrado, la Doctora Claudia Avendaño, cuando nos advertía que los seres humanos siempre hablamos de aquello que no tenemos, y para ilustrarlo, basta con señalar que una de las palabras que más se pronuncia en el territorio colombiano es, precisamente, la palabra "paz", y esto, de acuerdo a la afirmación de mi profesora, encaja perfectamente

en su contenido, esto es, si de algo carecemos en nuestro país es, lamentablemente, de paz. Y, bien, pues el caso de la ética no es la excepción, es decir, hoy en día es común escuchar con mucha frecuencia esta palabra, lo cual se tipifica en la situación ya descrita.

Así mismo, y aunque muchas veces nos sentimos como verdaderos quijotes, luchando contra poderosos molinos de viento, se pretende abogar por la asunción de los contenidos deontológicos de la Administración, no como una imposición o discurso quimérico y romántico, sino desde un enfoque estratégico, que genere un verdadero valor agregado en el logro de los objetivos de cualquier organización.

2. Antecedentes

Lo primero que tenemos que decir, amparados en la obra de José Luis L. Aranguren, "Ética y Política" (1985), es que la ética es considerada, per se, como algo personal, por lo tanto será cada persona quien, desde su propia situación existencial, en cada momento de su vida, ha de proyectar y decidir aquello que va a hacer. Dicho de otra manera, será el mismo sujeto quien elija, entre varias posibilidades, aquella que le permita afrontar los diversos retos que se le presenten en su desempeño cotidiano.

Ahora bien, para poder hablar de una legítima decisión, tendremos que afirmar que esta debe ser unitaria, esto es, una elección que sea coherente, íntegra y consecuente con lo que queremos hacer y lo que en realidad hacemos. Y será al "interesado" al único que le incumbirá su

propia selección, incluso, cuando hacemos propias las normas o modelos de comportamiento y de existencia, conforme a las cuales decidimos "hacer" nuestra vida, también han de ser libremente aceptadas por cada uno de nosotros, para que podamos decir que actuamos en el sentido y el alcance estricto de la palabra ética. (Aranguren, 1985, p. 11- 15).

Y, claro, si en este artículo nos vamos a referir al profesional de la Administración, es pertinente recordar que cada momento histórico consagra sus figuras emblemáticas, sus propios símbolos, en lo cual encaja el concepto de héroe, esto es, el individuo reconocido y admirado. Y sí de administrador hablamos, propongo que, en gracia de discusión, lo asimilemos al término de empresario. Y, literalmente, empresario significa emprendedor, una persona que emprende cosas, alguien que ejerce, actúa, y cuyo fin es buscar la satisfacción de las necesidades humanas. Es más, es aquel que se ocupa de matizar, o perfeccionar dichas necesidades de los hombres en formas totalmente opuestas a las frecuentes, a las habituales, con el único fin de propiciar un disfrute. (Savater, 2003, p. 17 - 23). Y es que para nadie es un secreto, y todos estaremos de acuerdo en decir que nuestros goces emanan, prácticamente, de nuestras mismas necesidades, y, bueno, sería una real tragedia el quedarnos sin necesidades, porque, parafraseando a Estanislao Zuleta, en su "Elogio a la Dificultad", estaríamos involucionando, deseando los Estados o ciudades de cucaña, es decir, de cosas sin valor, sin ninguna trascendencia, sin ningún esfuerzo (Zuleta, 1992, p. 9 – 16).

No obstante, esta primera reflexión en torno a la eticidad, (Pautassi, 2004, p.130 - 132), aparentemente un poco superficial, debe contrastarse con el manejo y la percepción que de la misma se ha hecho a lo largo de la historia, como se presenta en el siguiente apartado.

3. El concepto de ética en la historia del pensamiento

En la Antigüedad: el fin último era la felicidad. La virtud era del filósofo, quien con su conocimiento buscaba la sabiduría (en términos de utopía, de ideal). La sabiduría, en consecuencia, llevaba a la felicidad.

En la Edad Media: el fin último era la salvación, esta llevaba a la felicidad. La vida se vivía con sufrimiento. Se consideraba el Homo Viator, el Hombre Viajero, en su búsqueda del paraíso, es decir, la felicidad.

Dieciochesco (S.XVIII): el fin último era el cumplimiento del deber ser, y esto constituía la felicidad. Para Immanuel Kant, "El libre albedrío es el ejercicio del deber", la felicidad es una elección...pero una elección única: el deber. En esta etapa se inicia el vínculo entre la ética y la política, porque se empiezan a dar normas. La ética está sobre la política.

Decimonónico (S.XIX): el fin último es el bien de la mayoría. Se da una ética utilitarista, en términos de J. Bentham. Aquí la ética está a la par de la política. Se toman decisiones que buscan beneficiar a los demás, pero con criterios realmente políticos. Se piensa: "qué se pierde y qué se

gana". En definitiva, se busca la felicidad en el bien de la mayoría. La felicidad aquí es tangible.

Siglo XX: Se dan dos etapas:

Ética dialógica (1900 – 1950): funciona con la alteridad, en el reconocimiento del otro. Es una ética de la perversión, hace pensar que es un discurso y no más. Se construye la ética en el discurso, en el diálogo. Sin embargo, es la época de las guerras mundiales. La vida por un lado y la ética por el otro. Aquí se separa la política de la filosofía, y la política va a estar por encima de la ética, ya no se cree en la felicidad, sino en el orden. Se busca el orden y la política se empieza a tornar en poder, en gobierno. La felicidad es momentánea, es de recetarios, la búsqueda constante de la felicidad genera una angustia, un desenfreno.

Después de 1950: se dan los cimientos de la postmodernidad. Se comienza a subestimar la ética. (Pautassi, 2004, p.30 – 32).

En opinión del profesora Claudia Avendaño, docente de la Universidad Pontificia Bolivariana en Medellín – Colombia, uno de los síntomas de que está desapareciendo la ética, o al menos es la creencia no poco generalizada, como realidad, es el hecho de que hoy TODOS hablamos de ella (los hombres suelen hablar de aquello de lo cual carecen). Se está volviendo más bien un discurso. La ética debe ser un constructo de consensos y disensos, y esto se logra a través del diálogo. Aquí creemos que la ética no se reduce a un mero discurso teórico, o a una genuflexa expresión deontológica o, peor, quimérica, en una sociedad que cada vez

más le otorga la categoría de anacrónica. Eso es lo que parece, para muchas personas.

Como vemos, el asunto de la ética no es tan sencillo, pues está sometida, al igual que otras realidades del resorte antropológico y existencial, al dilema de la objetividad y la subjetividad: o la ética es, es decir, tiene su propia entidad, independiente del sujeto que la pretenda abordar o, por el contrario, la ética será lo que cada sujeto quiera de ella, o como cada sujeto la conciba. El tema es bien complejo, pues en opinión de algunos colegas, la objetividad, como tal, no existe, pues en realidad (dicen ellos) no hay realidad, sino que hay sujetos que ven el mundo no como es, sino como ellos *son*.

Si partimos de aceptar la anterior tesis, que de por sí tiene bastantes adeptos, tendríamos que medir a la ética con el mismo rasero, lo cual, de entrada, genera una grave preocupación, en el sentido de homogeneizar los criterios sobre los cuales se estructuren las normas de esta naturaleza, esto es, las normas éticas. Y es que, como profesional del Derecho, puedo hablar en favor de las normas jurídicas, las cuales, por su carácter ontológico, son generales, abstractas, y se aplican a todos sus destinatarios por igual (hablo, por supuesto, de las Leyes, una de las especies de normas jurídicas, por excelencia).

Entonces, si en gracia de discusión adoptamos esta dificultad epistemológica, llegamos de manera lógica a la pregunta que intitula este artículo: ¿la ética, en los profesionales, y específicamente en aquellos que lo son de la Administración, es una ventaja o es un estorbo?

Y, claro, aquí no pretendemos ofrecer una respuesta final, ni pontificar acerca de un tema que ha sido discutido en numerosos foros, y ha ocupado miles y miles de páginas, físicas y virtuales, sin llegar a una solución única, o por lo menos contundente.

No obstante lo anterior, sí podemos intentar hacer una reflexión en torno a la delimitación práctica que existe entre las diferentes normas que moldean la conducta de los individuos en sociedad, o lo que es lo mismo, acerca de la dimensión deontológica vs la dimensión ontológica (lo que debe ser y lo que es), de las personas que conforman un colectivo particular, y en el caso que nos ocupa particularmente, de los profesionales de la Administración.

Y algo que nos puede ayudar, en sumo grado, a avanzar en tal delimitación, es el reconocimiento de que el vocablo ética, al igual que muchos más, padece el fenómeno de la polisemia, el cual, si bien es muestra irrefutable de la riqueza lingüística de nuestro idioma, al mismo tiempo constituye una seria limitación en el abordaje cognoscitivo de la realidad que envuelve la palabra, como vehículo de una idea. Precisamente, en consecuencia con este reconocimiento del carácter polisémico del término en cuestión, una de las palabras que mayor confusión ofrece al sujeto que se acerca a esta temática, no sólo desde el aspecto meramente ilustrativo, sino desde el afán práctico, o mejor, pragmático, de su alcance, es el término *moral*.

Para nadie es un secreto que muchas personas, incluso algunos autores lo aceptan, asumen que ética y moral están ligadas por una relación de

sinonimia, es decir, que prácticamente son lo mismo, y que cualquier discernimiento al respecto es estéril, pues en el fondo tienen el mismo significado. Por supuesto, aquí no nos vamos a adherir a esta posición, la cual, aunque podría ser cierta, en nuestro contexto sería una salida simplista, pues cancelaría el esfuerzo epistemológico por comprender y, en consecuencia, aplicar la esencia de uno y otro vocablo.

Digamos, entonces, lo siguiente:

Comúnmente y en el lenguaje ordinario no se hace distinción entre ética y moral, o si se hace, se entiende la ética desde el ámbito de la vida social o profesional (ética profesional) y a la moral desde la parte subjetiva e individual (mi moral). En el lenguaje común se habla indistintamente de "valores morales" y "valores éticos", de "normas morales" y de "normas éticas". Sin embargo, en la academia se debe hacer algunas distinciones. Atendiendo al origen etimológico de los términos, hay distinción de significados entre ellos.

El término ética viene del griego ethos (Pautassi, 2044, p.21) que significa lugar donde se vive, además, significa carácter o modo de ser. El primer significado, lugar donde se vive, se refiere al clima ético de un grupo social que se manifiesta en el ambiente de buena convivencia. Carácter, el segundo significado, se distingue del temperamento con el que nacemos porque se forja a lo largo de la vida; éste es como una segunda naturaleza que vamos construyendo y marca nuestra personalidad.

En el mismo sentido, se puede decir que vamos formando nuestro carácter ético, es decir, nuestra identidad ética. Por lo tanto la ética, en el sentido personal, es una tarea de auto-construcción, un ir haciéndose en la vida; en otras palabras, es un ir realizándonos como sujetos éticos.

El término moral de origen latino, mos, significa costumbre o modo de vivir. Ya Cicerón se quejaba en el s. I a.C. de las malas costumbres, del modo de actuar corrupto cuando exclamaba en el Senado Romano "Oh tempora, oh mores" ⁽²⁾ (Pautassi, 2004, p.22). Las costumbres implican seguir haciendo lo que hace la sociedad sin poner nuestro sello personal de sujetos éticos. Seguimos las costumbres de nuestro medio por la socialización del ambiente donde vivimos; éstas pueden ser buenas o malas.

Pero profundizando la cuestión, percibimos que ética y moral no son sinónimas. La ética es parte de la filosofía. Considera concepciones de fondo, principios y valores que orientan a personas y sociedades. Una persona es ética cuando se orienta por principios y convicciones. Decimos entonces que tiene carácter y buena índole. La moral forma parte de la vida concreta. Trata de la práctica real de las personas que se expresan por costumbres, hábitos y valores aceptados.

Una persona es moral cuando obra conforme a las costumbres y valores establecidos que, eventualmente, pueden ser cuestionados por la ética. Una persona puede ser moral (sigue las costumbres) pero no necesariamente ética (obedece a principios).

Estas definiciones, aunque útiles, son abstractas porque no muestran el proceso, cómo surgen efectivamente la ética y la moral. Y aquí los griegos pueden ayudarnos.

Ellos (los griegos) parten de una experiencia de base, siempre válida, la de la morada entendida existencialmente como el conjunto de relaciones entre el medio físico y las personas. Y llaman a la morada, /ethos/⁽³⁾. Para que la morada sea morada, hay que organizar el espacio físico (cuartos, sala, cocina) y el espacio humano (relaciones de los moradores entre sí y con sus vecinos) según criterios, valores y principios para que todo fluya y esté como se desea. Eso da carácter a la casa y a las personas. Los griegos también llaman a esto /ethos/. Nosotros diríamos ética y carácter ético de las personas.

Además, en la morada, los moradores tienen costumbres, maneras de organizar las comidas, los encuentros, modos de relacionarse, tensos y competitivos o armoniosos y cooperativos. A esto los griegos también lo llaman /"ethos"/⁽⁴⁾. Nosotros diríamos moral y la postura moral de una persona (Boff, s.f.).

Ahora bien, sucede que esas costumbres (moral) forman el carácter (ética) de las personas. Winnicot, continuando a Freud (citado por Boff, s.f.) estudió la importancia de las relaciones familiares para establecer el carácter de las personas. Éstas serán éticas (tendrán principios y valores) si han tenido una buena moral (relaciones armoniosas e inclusivas) en casa.

En tal sentido, podemos aventurarnos a afirmar que es mucho más conveniente para un colectivo social, el contar con personas éticas, esto es, con sujetos responsables, que tomen sus propias decisiones, con base en criterios sólidos, maduros y autónomos, y en este contexto es preciso señalar que dicho criterio sólo se forma cuando se cuenta con un Modelo Axiológico, o Escala de Valores, el cual debe ser construido, como se dijo al principio, por un acto de legítima libertad de la persona. Dicho de otra manera: cada sujeto deberá partir de un acto de total honestidad, procediendo a estructurar su propio árbol de valores y principios, sobre los cuales dé sustento, nada más y nada menos, que a su propia existencia, y de allí, actuar en consecuencia con sus pensamientos, con sus intenciones, es decir, generando una consecuencia entre su postura teleológica, su capacidad volitiva y, finalmente, con su expresión fenomenológica, de tal manera que podamos predicar que contamos con individuos verdaderamente íntegros.

Ahora bien, en palabras de Jorge Pautassi, es que eso es lo que están buscando hoy en día las organizaciones, afortunadamente, y no importa que sea por el brusco aprendizaje que han generado los lamentables episodios de múltiples organizaciones que han sucumbido debido al mal comportamiento de sus administradores, o peor aún, a la ausencia total de posturas éticas en cada uno de ellos. Y, si se me permite una pequeña reflexión en este punto: si aceptamos que la ética nos sirve para proporcionar un criterio, necesario en la toma de decisiones, ¿acaso el profesional que más decisiones tiene que tomar, en su día a día, en aras

de alcanzar los objetivos organizacionales, no es el Administrador? Es absurdo, entonces, el pensar que una empresa pueda funcionar con "profesionales" que adolezcan de una postura ética madura y sólida. (Pautassi, 2004, p.66 - 69).

En tal sentido, salta aquí una pregunta, casi que por generación espontánea: ¿y cuáles son los valores que estructuran un árbol, o escala, o modelo axiológico?, o lo que es lo mismo, ¿cuál es el repertorio del cual puede partir un individuo, específicamente el que aquí se menciona, para construir su propia escala? Pues para responder semejante interrogante, tenemos que explicar que existen los siguientes valores:

Valores religiosos: los cuales buscan como un fin objetivo a Dios, y como fin subjetivo la salvación de quien los encarna. En este caso, quienes se aplican a ejercerlos y madurarlos, se matriculan en el camino de ser santos. Este tipo de valores es profundizado, en su estudio, por la teología.

Valores morales: en su fin objetivo buscan la bondad, y en su fin subjetivo la felicidad de sus adeptos. El tipo de sujeto que pretende formar es la persona íntegra. Son estudiados, como se explicó anteriormente, por la misma ética. Recordemos que la ética es parte de la filosofía, mientras que la moral no.

Valores estéticos: aquí se tiene como fin objetivo la belleza, y como fin subjetivo el gozo de la armonía. Ahora bien, la clase de persona que

busca delinear es íntegra. Como su nombre lo indica, son estudiados por la estética.

Valores intelectuales: su fin objetivo es la verdad, el fin subjetivo es la sabiduría. De igual manera, la persona que propicia estructurar es íntegra. Son estudiados por la lógica.

Valores afectivos: les corresponde el amor, como fin objetivo, y el afecto o agrado, como fin subjetivo. El individuo que se pretende formar es: sensible. Estos valores son estudiados por la psicología.

Valores sociales: tienen como fin objetivo el poder, y como fin subjetivo la fama o el prestigio. Aquí se busca formar una persona famosa o política. Se estudian por la sociología.

Valores físicos: la salud es el fin objetivo, y el bienestar físico es el fin subjetivo. En este caso se busca desarrollar una persona tipo atleta. Se estudian por la medicina.

Valores económicos: consagran como fin objetivo la riqueza, y como fin subjetivo el confort. Aquí se busca estructurar un hombre de negocios, y se estudia por la economía.

En este orden de ideas, Estarán de acuerdo conmigo, entonces, en que si el hombre no construye su proyecto de vida, a partir de una postura ética que le permita desarrollar su propio criterio y obtener el carácter, entonces irá por la vida, amargado, frustrado, viviendo, quizás, los valores que no se corresponden con su ideal de felicidad, y esto, por

supuesto, no corresponde con el ideal del profesional de la Administración, subyacente en el imaginario de cualquier organización, nacional o internacional.

Pues bien, como docente de tiempo completo de la Institución Universitaria CEIPA, no podría dejar de mencionar el tema de los principios, y es que esta entidad educativa se afinca en un Principio Rector:

Somos empresa líder que gestiona el conocimiento gerencial en entornos presenciales, virtuales y globales; comprometida con el desarrollo de las personas y las organizaciones, el fomento del espíritu empresarial y la formación integral. Caminamos con nuestros clientes GENERANDO FUTURO. (Ceipa, 2011) [Subraya propia].

Así mismo, este principio rector se traduce en unos "Principios Valor Fuente":

Aprender a ser – Integralidad.
Aprender a convivir – Respeto.
Aprender a aprender – Flexibilidad.
Aprender a hacer – Responsabilidad.
Aprender a metacompetir – Fractalidad.
(Ceipa, 2011)

Al igual que los valores, los principios son también contenido axiológico, disponibles a manera de insumo, por llamarlo de alguna manera afín al mundo empresarial, en la estructuración de la personalísima escala de valores, o modelo axiológico, mencionado anteriormente, y que es totalmente indispensable para el ejercicio de un criterio maduro y sólido en la toma de decisiones.

Pero, ¿qué es un Principio?

Para responder este interrogante, y minimizar un poco más las dificultades que entraña delimitar el papel de la ética en un profesional de la Administración, recurramos a la obra del autor Hernán Valencia Restrepo, "*Nomoárquica, Principialística Jurídica o los Principios Generales del Derecho*":

El vocablo principio corresponde a la voz latina principium y significa primer instante de la existencia de una cosa. El principio de un camino. Base, fundamento sobre el cual se apoya una cosa. Causa primitiva o primera de una cosa. *principium*: Cabeza de una serie o primer singular de un todo plural. principium es un sustantivo neutro muy abstracto que procede de otro muy concreto. Esto porque ocurre con demasiada frecuencia que lo concreto estimule el salto a lo abstracto: así es como Platón salta del caballo a la caballeidad.

El *principium* abstracto proviene del nombre concreto princeps, principis, príncipe, el titular de una magistratura fundamental del estado romano: el *principatus* (principado). (Valencia, 1999).

De *princeps* proceden *principium* y un sinnúmero de palabras más. La razón se debe a que la numeración en general y los numerales en particular constituyen un recurso imprescindible para describir la realidad. Toda realidad, física o ética, natural o espiritual, para ser captada, ha de ser ordenada en ideas; y la ordenación reclama clasificación, la cual se inicia siempre con un elemento que es el primero. El principado es la primera magistratura. El principio es lo primero en cualquier serie.

Principium: regla fundamental de un sistema de reglas. Principio, en castellano y en gallego del mismo vocablo, es término comentado a comienzo del siglo XIV, que significa comienzo u origen. Proviene de la voz latina *principium, principii*.

Hacia mediados de la mencionada centuria, una de sus significaciones habituales en el uso en contextos éticos es el de regla o norma de conducta. (Valencia, 1999, p. 65).

Entonces, habiendo mencionado ya los contenidos que fungen como el sustrato esencial de toda armazón axiológica, podemos evidenciar que la ética se erige como una expresión de la consustancial dignidad humana, llamada a potencializarse, aún más, en el ejercicio cabal de una profesión como la Administración.

Es más, la misma palabra, administración, significa etimológicamente "para servir". (Thompson, 2009)

Y, para ampliar un poco más el concepto de principio, conviene examinar el contenido de la Constitución Política de Colombia, de acuerdo a la obra del autor Alberto Toro Lopera, "Principios Fundamentales de la Constitución Política de Colombia (1993). La Constitución se define, en su artículo cuarto, como la Norma de Normas, la que podría llamarse definición constitucional y en donde se fija la superioridad o primacía de la norma, o el nivel de superioridad de la Constitución.

En materia política y civil es la fuente de todos los derechos y garantías de los ciudadanos, y el modelo de vida adoptado por una Nación con fundamento en una ética civil expresada en forma de principios fundamentales. Significa, igualmente, la resolución tomada por un pueblo para fijar las reglas que rigen y regulan las relaciones de quienes lo conforman, sus interacciones, sus derechos, sus obligaciones, y la definición de las bases que permitan conquistar los fines y demás propósitos que se deben obtener con la aceptación y cumplimiento de lo que dice y manda el Poder Soberano, en el ejercicio de sus facultades. Decisiones que cuando se adoptan tienen el carácter de Norma de Normas, o Constitucional Nacional de un país dado.

El título primero de la Constitución se denomina de los *principios fundamentales* y se compone de los diez primeros artículos. Es el único Título, que a su vez, no se subdivide en capítulos para complementarlo con temas más específicos conexos al enunciado en el título. Se les califica como fundamentales, es decir, necesarios e imprescindibles.

Existen otros principios en el cuerpo de la Constitución, bien importantes por cierto, pero no calificados con los adjetivos ya anotados. Son, por ejemplo, los principios de la tributación (Artículo 363); los principios de la justicia (Artículo 228); los principios de los controles de la democracia (Artículo 267); los principios de la división territorial (Artículo 288); los principios de la salud (Artículo 49); los principios del trabajo (Artículo 53); los principios de la administración del Estado (Artículo 209); los principios de las relaciones internacionales (Artículo 226). (Toro, 1993, p.35).

Los PRINCIPIOS FUNDAMENTALES son aquellos postulados que estructuran una nueva ética política a la que se somete la organización de la comunidad. Sobre estos principios se levanta la armazón constitucional. Sin ellos, las instituciones carecen de orientación y justificación. Son la razón de ser de todo lo previsto constitucionalmente. Sirven de fundamento y criterio en la interpretación de toda norma, acto o conducta desde la Constitución hacia abajo. (Pautassi, 2004, p.107 - 108).

Finalmente, es menester hacer alusión al Código Ético del Administrador en Colombia, toda vez que el Consejo Profesional de Administración, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adoptó dicho código, mediante el Acuerdo No. 003 de Julio 9 de 1987, el cual, de acuerdo al tenor literal de su Artículo 3o, está llamado a evitar las faltas contra la ética profesional de la Administración en Colombia. Y, a renglón seguido, el Artículo 4o nos enseña que las normas expresadas en dicho

código, se deben entender como la fijación de principios y reglas que deben gobernar a la profesión de Administrador.

En igual sentido, y siendo coherentes con el enfoque de este documento, el Artículo 6o deja muy claro que será deber fundamental de todo Administrador tener presente en el ejercicio de su profesión que su actividad no sólo está encaminada a los aspectos técnicos y financieros, sino que deberá cumplir con una función socialmente responsable y respetuosa de la dignidad humana.

4. Conclusión

De lo expuesto anteriormente, podemos concluir que ética y moral no es lo mismo, aunque sí son complementarios y necesarios, y que el aspecto deontológico de las profesiones, particularmente la Administración, demanda la incorporación de contenidos axiológicos, los cuales, a diferencia de la postura moral, le otorgan una dignidad especial a la profesión y a la misma persona que la ejerce. Y decimos tajantemente que lo propio no sucede con la moral, toda vez que el comportamiento moral se circunscribe al acatamiento de principios y hábitos, socialmente aceptados en un momento y en un lugar determinado. Y, para terminar, quisiera expresar mi comentario conclusivo con las mismas palabras que comparto con mis estudiantes de pregrado: una persona ética se puede comparar con un pez, específicamente el Salmón. Este pez tiene una característica única, y es que su ciclo biológico le constriñe a realizar una proeza, la cual se configura como todo un espectáculo trágico en la

naturaleza: el Salmón nada desesperadamente contra la corriente, buscando el lugar donde nació, y una vez se llega allí, desova y muere, pero como preludio del inicio de un nuevo ciclo en el movimiento armónico y natural. Pues bien, la alegoría es simple: la persona, o mejor, el profesional ético tendrá que nadar muchas veces contra la corriente, a diferencia de las personas o profesionales morales, quienes básicamente prefieren nadar en la misma dirección de las aguas, así no compartan los lineamientos que empujan la corriente hacia el mismo lado. En definitiva, el profesional ético comprende que sus principios y valores no son negociables, y esto, sin lugar a dudas, se constituye en el mayor activo que pueda poseer una compañía, y le blindará, ciertamente, para enfrentar los ataques de una dinámica social que cada día parece subestimar los comportamientos éticos.

Notas:

(2) "Oh tiempos, oh costumbres"

(3) con e larga en griego

(4) con e corta

Lista de referencias

Aranguren, J. L. (1985). Ética y Política. Biblioteca de Política, Economía y Sociología. Barcelona: Orbis|.

Boff, L. (s.f.). Ética y Moral. Aula ambiente [en línea]. Recuperado el 5 de agosto de 2010, http://www.aulaambiente.org.ve/induccin/imagenes/stories/etica_moral_axiologia.pdf

Pautassi, J. (2004). El Crecimiento Ético, Proceso de Madurez Ético, 2 ed. Bogotá: Unisalle.

Savater, F. (2003). La Dimensión Ética de la Empresa, 3 ed. Bogotá: Siglo del Hombre.

Thompson, J. (2009). Etimología de la palabra administración. Administración en teoría [en línea]. Recuperado el 5 de agosto de 2010, <http://administracionenteoria.blogspot.com/2009/07/etimologia-de-la-palabra-administracion.html>

Toro, A. (1993). Principios Fundamentales de la Constitución Política de Colombia, 2 ed. Medellín: Lupa.

Valencia, H. (1999). Nomoárquica, Principialística Jurídica o los Principios Generales del Derecho, 2 ed. Bogotá: Temis.

* **Luis Alfonso Restrepo Peláez**

- Especialista Ética Social y Política, Universidad Pontificia Bolivariana
- Abogado, Universidad de Medellín
- Docente tiempo completo, CEIPA Business School.
- luis.restrepo@ceipa.edu.co